



Bases Fondos Concursables

Norte Abierto (“Compañía”) es un proyecto minero que busca ser un aporte, un ciclo virtuoso para la Región de Atacama, potenciando iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, incentivando buenas prácticas y promoviendo la innovación. Asimismo, promovemos activamente la generación de oportunidades de emprendimiento local como una vía concreta para fortalecer la autonomía económica de las personas y dinamizar el desarrollo territorial con identidad.

La Compañía espera contribuir al desarrollo de la región, implementando iniciativas que generen cambios positivos de manera proporcional a la etapa de proyecto en la que se encuentre, a través de alianzas con la comunidad, el sector privado y público.

1. Presentación General

Nuestro objetivo con el Fondo Concursable FOCO 2026 (“Fondo”) es promover el desarrollo integral de los emprendedores, organizaciones y comunidades de la provincia de Copiapó, mediante el impulso de iniciativas sociales, culturales, productivas y de emprendimiento, con un enfoque colaborativo y sostenible



El Fondo está orientado a las siguientes comunas del área de influencia del proyecto minero: Copiapó y Tierra Amarilla.

2. Bases de postulación

2.1. ¿Cómo postular?

Las postulaciones se pueden realizar a través de los siguientes medios:

2.1.1. Formulario digital: disponible en el sitio web www.norteabierto.com

2.1.2. Correo electrónico: enviando el formulario y antecedentes requeridos a fondoconcursable@norteabierto.com o vía WhatsApp **+56933714655**.

2.1.3. Entrega presencial: en la oficina de Norte Abierto, ubicada en Avenida Diego de Almagro N°204, Copiapó.

Plazo de postulación: **hasta el 03 de agosto de 2026, a las 23:59 horas.**

2.2. Consultas y contacto

Para dudas o consultas, pueden llamar o escribir vía WhatsApp **+56933714655** o al correo electrónico fondoconcursable@norteabierto.com

2.3. Comunicación de resultados

Los resultados serán comunicados a las personas postulantes a través de la página web institucional como también al correo electrónico registrado en el formulario de postulación, a partir del día 17 de agosto de 2026.



3. Sobre los proyectos a financiar

El Fondo Concursable FOCO 2026 cuenta con:

Líneas de Acción a Postular:

Línea de Acción	Objetivo	Ejemplos	Monto a Financiar
Medio Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales	Promover el cuidado del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales, fortaleciendo prácticas comunitarias responsables y sostenibles en el territorio.	Implementación de puntos limpios comunitarios. Adquisición de insumos y equipamiento para iniciativas de cuidado del medio ambiente. Uso de energías limpias (solar, eólica). Iniciativas para fomentar el reciclaje.	\$ 1.000.000
Deporte, Recreación y Vida Activa	Fomentar la actividad física, el deporte y la recreación como herramientas para mejorar la salud, la convivencia y el bienestar comunitario.	Escuelas y talleres deportivos, campeonatos comunitarios deportivos, implementación deportiva.	\$ 800.000
Seguridad vecinal y prevención comunitaria	Fortalecer la seguridad comunitaria, con iniciativas que incluyan la participación social y el trabajo colaborativo entre vecinos.	Iniciativas de seguridad Instalación o mejoramiento de iluminación comunitaria.	\$ 1.000.000
Educación, Formación y Capacitación	Contribuir al desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias de la comunidad, promoviendo la educación y la capacitación continua.	Talleres y cursos de capacitación. Insumos educativos y tecnológicos.	\$ 1.200.000
Cultura, Identidad y Patrimonio en comunidades y	Promover la identidad cultural, el rescate del patrimonio local y la participación cultural de las comunidades indígenas.	Talleres de artes y oficios tradicionales. Rescate patrimonial y memoria local.	\$ 1.500.000

asociaciones indígenas			
Infraestructura Comunitaria y Equipamiento	Mejorar y fortalecer los espacios comunitarios mediante la implementación, reparación o equipamiento de infraestructura de uso social.	Mejoramiento de sedes comunitarias. Compra de mobiliario y equipamiento comunitario Implementación de espacios multiuso.	\$ 700.000
Protección Animal y Tenencia Responsable	Fomentar la protección animal y la tenencia responsable de mascotas, contribuyendo al bienestar animal y la salud comunitaria.	Operativos de esterilización. Campañas de tenencia responsable. Vacunación y atención primaria de mascotas.	\$ 1.000.000

Se entenderá por estos proyectos aquellos que tengan un impacto directo en la comunidad, fomenten la participación ciudadana, promuevan la cohesión social y contribuyan al bienestar integral de la población, con un enfoque territorial y de pertinencia cultural.

4. Requisitos para las organizaciones postulantes

a) Pueden postular:

Organizaciones territoriales, funcionales, de interés público y comunidades organizadas que cuenten con personalidad jurídica vigente y directorio activo al momento de la postulación, condición que deberá mantenerse durante toda la ejecución del proyecto. Incluye, por ejemplo, juntas de vecinos, uniones comunales, comunidades y asociaciones indígenas, clubes deportivos y demás entidades sociales legalmente constituidas. Las organizaciones postulantes deben tener domicilio y residencia permanente en la comuna donde se ejecutará el proyecto.



b) No pueden postular:

- Organizaciones que mantengan rendiciones de cuentas o informes pendientes asociados a versiones anteriores del Fondo Concursable.
- Organizaciones que actualmente estén recibiendo financiamiento de otros fondos otorgados por la Compañía, cuando estos persigan objetivos similares a los del presente fondo.
- Proyectos vinculados a temáticas de cultura, patrimonio, identidad o tradiciones que estén siendo postulados simultáneamente por una comunidad a través de otra línea de financiamiento de la Compañía.

5. Documentación Requerida

Las organizaciones postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Copia del RUT de la organización.
2. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
3. Certificado de personalidad jurídica vigente con detalle de la directiva, emitido por la entidad competente (Municipalidad, Ministerio de Justicia, CONADI, u otra), con una antigüedad no superior a 60 días.
4. Certificado de vigencia y antigüedad de la cuenta bancaria a nombre de la organización, emitido por la entidad financiera correspondiente.
5. Copia del acta de sesión donde se informe a los socios y se apruebe por la asamblea la postulación al Fondo FOCO 2026.
6. Carta(s) compromiso de entidades colaboradoras que respalden o participen en la ejecución del proyecto (por ejemplo: SENDA, IND, CONADI, u otras), cuando corresponda.
7. Cotizaciones de los productos y servicios a financiar, con al menos dos cotizaciones por ítem.



8. Certificado o autorización formal para el uso de espacios públicos o privados, en caso de que la ejecución del proyecto se realice en terrenos o instalaciones que no pertenezcan a la organización postulante.

Importante: **Requisito de Vigencia de la Directiva**

Con el fin de resguardar la correcta ejecución, continuidad administrativa y rendición de los proyectos adjudicados, las organizaciones postulantes deberán contar, al momento de la postulación, con una directiva cuya vigencia sea de al menos **un (1) año contado desde la fecha de adjudicación del fondo.**

El requisito mencionado en el párrafo anterior es de carácter obligatorio y deberá acreditarse mediante el certificado de personalidad jurídica vigente emitido por la entidad competente.

No podrán adjudicarse proyectos a organizaciones cuya directiva se encuentre próxima a vencer durante el período de ejecución del proyecto, salvo que acrediten formalmente un proceso de renovación de directiva ya realizado y debidamente inscrito.

Esta disposición tiene por objeto asegurar la continuidad de la gestión del proyecto, evitar interrupciones en su ejecución y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones administrativas y de rendición de cuentas asociadas al Fondo Concursable FOCO.



6. Apoyo a las Organizaciones Sociales y Comunitarias

Norte Abierto, a través de su equipo de Relacionamento Comunitario, estará disponible para orientar y resolver consultas de las organizaciones postulantes y beneficiarias durante las etapas de postulación, ejecución y cierre de los proyectos.

Las acciones de apoyo incluirán:

a) Proceso de postulación

- Resolver consultas sobre las bases, formularios y requisitos del fondo.
- Orientar respecto a los objetivos, alcances y criterios de evaluación.
- Brindar apoyo en la formulación técnica y presupuestaria de las iniciativas.

b) Ejecución y cierre del proyecto

- Orientar a las organizaciones durante la ejecución de las iniciativas adjudicadas.
- Realizar seguimiento al avance de los proyectos.
- Resolver consultas relacionadas con la ejecución de actividades.
- Apoyar el proceso de cierre y rendición de cuentas.

7. Consideraciones de importancia

Las organizaciones beneficiarias deberán cumplir con los siguientes compromisos, los cuales constituyen una condición esencial para la correcta ejecución de los proyectos adjudicados:



a) Uso adecuado de los recursos y materiales

Los recursos financieros, bienes, servicios, información y cualquier otro material generado a partir del financiamiento entregado deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto adjudicado.

Se prohíbe expresamente el uso de estos recursos para actividades de carácter político-partidista, religioso, comercial o cualquier otra finalidad distinta a la declarada en el proyecto. Asimismo, queda estrictamente prohibido utilizar los resultados del proyecto en perjuicio de la empresa Norte Abierto, sus trabajadores, socios.

No se permitirá la divulgación, reproducción o utilización de contenidos culturales, patrimoniales o comunitarios sin la autorización expresa de las personas u organizaciones que legítimamente los resguardan. Todos los proyectos deberán garantizar el respeto a las culturas, saberes tradicionales y formas de vida de las comunidades involucradas, quedando prohibida cualquier forma de apropiación cultural indebida.

Asimismo, se deberá resguardar el uso responsable de información sensible, personal o comunitaria, contando con el consentimiento informado de las personas o colectivos involucrados y respetando los principios de ética, transparencia y responsabilidad.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá implicar la suspensión del proyecto y la aplicación de las medidas correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.



b) Entrega de resultados y rendición de cuentas

Las organizaciones beneficiarias deberán presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del proyecto, incorporando evidencias del impacto logrado y la rendición de los recursos utilizados.

Esta información deberá ser presentada tanto a Norte Abierto como, de manera transparente, a los socios, participantes o comunidad beneficiaria del proyecto.

La omisión, entrega incompleta o incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases podrá dar lugar a sanciones, entre ellas la inhabilitación para postular a futuras convocatorias del Fondo FOCO, de forma temporal o definitiva, según la gravedad de la falta.

c) Compromiso ético y transparencia

Las organizaciones deberán actuar con honestidad, transparencia y compromiso ético en todas las etapas del proyecto. Cualquier irregularidad detectada podrá ser causal de suspensión del financiamiento, término del convenio que se firme y restricción para futuras convocatorias del fondo.



8. Criterios de evaluación

Criterio	Explicación	Indicador	Puntaje
1. Coherencia y Claridad del Proyecto	El proyecto presenta objetivos claros, viables y coherentes con la línea de acción a la que postula, respondiendo a una necesidad real de la comunidad y manteniendo consistencia entre diagnóstico, actividades, presupuesto y resultados esperados.	Nivel de alineación entre diagnóstico, objetivos, actividades y resultados esperados.	0 a 25
2. Pertinencia de la Línea de Acción	Se evaluará el grado de correspondencia entre la problemática identificada, los objetivos del proyecto y la línea de acción seleccionada. Se valorará que la propuesta contribuya efectivamente a los objetivos específicos de la línea postulada.	Nivel de ajuste del proyecto a los objetivos de la línea de acción seleccionada.	0 a 10
3. Asociatividad y Redes	El proyecto contempla colaboración con otras organizaciones, instituciones públicas o privadas y actores relevantes del territorio. Se valorará positivamente el trabajo en red y las alianzas estratégicas.	Número y calidad de alianzas y entidades colaboradoras acreditadas.	0 a 10
4. Sustentabilidad del Proyecto	El proyecto incorpora acciones orientadas a dar continuidad a los resultados una vez finalizado el financiamiento, tales como fortalecimiento organizacional, apropiación comunitaria, mantención de equipamiento o proyección de actividades futuras.	Nivel de proyección y autonomía del proyecto posterior al financiamiento.	0 a 10
5. Participación e Impacto Local	Se evaluará el nivel de participación de la comunidad u organización en la formulación y ejecución del proyecto. Se valorará la participación de beneficiarios, el respaldo de la asamblea, el uso de mano de obra local y el impacto positivo generado en la comunidad.	Grado de participación efectiva e impacto comunitario del proyecto.	0 a 20



6. Coherencia del Presupuesto	El presupuesto está detallado, justificado y guarda coherencia con las actividades descritas, los objetivos del proyecto y los montos máximos establecidos para la línea de acción correspondiente.	Relación entre presupuesto, actividades y resultados esperados.	0 a 15
7. Inclusión de Nuevos Participantes	Se fomentará la incorporación de nuevas organizaciones al Fondo FOCO. Nuevas postulaciones: 10 puntos. Organizaciones adjudicadas en una convocatoria anterior: 7 puntos. Organizaciones adjudicadas en dos o más convocatorias anteriores: 5 puntos.	Historial de participación en FOCO.	0 a 10

Nota aclaratoria sobre la evaluación

- La evaluación de las postulaciones será realizada por un comité evaluador designado por Norte Abierto, considerando de manera integral los antecedentes presentados en el formulario de postulación, el documento de diagnóstico y la documentación adjunta.
- Los criterios e indicadores señalados en la tabla tienen carácter orientador y buscan transparentar los aspectos que serán considerados en la evaluación. La asignación específica de puntajes se efectuará mediante una revisión comparativa entre las postulaciones recibidas.
- El cumplimiento de un criterio no garantiza la adjudicación del financiamiento. El fondo priorizará aquellos proyectos que demuestren mayor potencial de crecimiento productivo, sostenibilidad económica y aporte al desarrollo productivo local.
- Norte Abierto podrá declarar inadmisibles aquellas postulaciones que no entreguen la información requerida, no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases o no permitan evaluar adecuadamente los criterios definidos.

Asimismo, Norte Abierto podrá declarar desierto total o parcialmente el proceso de adjudicación si, una vez evaluadas las postulaciones admisibles, estas no alcanzan un estándar mínimo de calidad técnica acorde a los objetivos del fondo

